



ENMIENDA 02-2017

AL PEDIDO DE PROPUESTA SBCC No. 04-2016-COPESCO-PRODER/TURISMO “SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA PROFESIONALIZACION EN EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA PUBLICA DE LAS PROVINCIAS DE CALCA Y URUBAMBA”.

Contenido

1. INTRODUCCIÓN	2
2. ASPECTOS MATERIA DE ENMIENDA.....	2
3. DE LA OBLIGATORIEDAD DEL CUMPLIMIENTO DE LA PRESENTE ENMIENDA.....	2





Gobierno Regional
CUSCO
Caminemos juntos

PROGRAMA DE DESARROLLO REGIONAL CUSCO – PRODER CUSCO

Proyecto Especial Plan
CPESCO

ENMIENDA AL PEDIDO DE PROPUESTAS SBCC No: 004-2016-COPESCO-PRODER/TURISMO “SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA PROFESIONALIZACION EN EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA PUBLICA DE LAS PROVINCIAS DE CALCA Y URUBAMBA”.

1 INTRODUCCIÓN

La presente enmienda tiene como objetivo precisar el PP (Pedido de Propuesta) de la SELECCIÓN BASADA EN CALIDAD Y COSTO SBCC No: 004-2016-COPESCO-PRODER/TURISMO PARA EL “SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA PROFESIONALIZACION EN EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA PUBLICA DE LAS PROVINCIAS DE CALCA Y URUBAMBA”, aclarando y precisando aquellos aspectos necesarios para la adecuada formulación de las ofertas de los licitantes. Enmarcado dentro de las necesidades y requerimientos del servicio de consultoría.

2 ASPECTOS MATERIA DE ENMIENDA

El siguiente numeral contiene los aspectos a ser enmendados como parte del PP de la presente convocatoria, y que se encuentran en:

- Pag. 34, sección II instrucciones para los consultores apéndice 1, criterios de evaluación y calificación; numeral 5.1 Calificaciones generales.

Dice:

Se evaluarán estudios de especialización 1. Diplomados, especializaciones y cursos de post grado, y/o cursos calificados de la especialidad, hasta un máximo de 02. Se otorgará 0.5 de punto por cada estudio culminado.

Debe Decir:

Se evaluarán estudios de especialización: Diplomados, especializaciones y cursos de post grado, y/o cursos calificados de la especialidad, hasta un máximo de 03 puntos. Se otorgará 0.5 de punto por cada estudio culminado.

3 DE LA OBLIGATORIEDAD DEL CUMPLIMIENTO DE LA PRESENTE ENMIENDA





Gobierno Regional
CUSCO
Caminemos juntos

PROGRAMA DE DESARROLLO REGIONAL CUSCO – PRODER CUSCO

Proyecto Especial Plan
CPESCO

Esta Enmienda es de cumplimiento obligatorio para el contratista y la Entidad en los aspectos que sean pertinentes para cada uno, todos los aspectos mencionados y especificados en esta enmienda son parte integrante de los PP de la TdR de la consultoría

